



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 06 de julio del 2020

Señor:

**Lic. JANET MAMANI RAMOS**  
**DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FIARN – UNAC**

Presente.-

Con fecha seis de julio del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2020-D-FIARN**

Visto, los Oficios N°048-2020-DDA-FIARN, N° 049-2020-DDA-FIARN y N° 053-2020-DDA-FIARN de fechas 19 y 26 de junio y 02 de julio del 2020 respectivamente, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2020-A

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado;

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo de Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, con Oficios N°048-2020-DDA-FIARN, N° 049-2020-DDA-FIARN y N° 053-2020-DDA-FIARN de fechas 19 y 26 de junio y 02 de julio del 2020 respectivamente, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2020-A;

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 290-2020-R de fecha 12 de junio de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2020-A, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

**a. Docentes de la Sede Callao**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso
2	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver

**b. Docentes de la Filial Cañete**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	HERRADA VIVAS, Manuel Rubén
2	LUÍS MACHUCA, James Freddy
3	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge
4	PICHARDO CRUZ, Luz Milagros
5	POMA GARCÍA, Claudia Rossana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



6	<i>POMA GARCÍA, José Antonio</i>
7	<i>SOLÓRZANO ORTIZ, Isabel Mercedes</i>
8	<i>VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando</i>

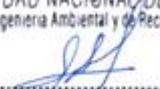
**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

C.c. DA/FIARN, Archivo.